

JUSTICIA PENAL

**Después del
'caso Army'**

JOSÉ MARÍA CALERO

El respeto a quienes estaban siendo juzgados, la consideración a los profesionales que participaban en el enjuiciamiento y una cierta perplejidad ante cada nuevo incidente, aconsejaban discreción. Pasado ya el alboroto, si no te da igual lo que ha pasado ni quieres mirar hacia otro lado, resulta oportuno aportar alguna reflexión.

No es fácil, cuesta trabajo. La censura más antigua y siempre vigente consiste en la autolimitación del pensamiento crítico por temor a disgustar al poderoso. Lo que ahora se denomina "políticamente correcto" exige silenciar el perfil menos respetable de los que mandan. Esa parte oscura de la autoridad se alimenta del miedo de unos y del exceso de prudencia de otros y así, termina imponiendo un vínculo, cercano a la sumisión, incompatible con el funcionamiento normal de una sociedad libre, sana. Frente a eso basta con expresar lo que piensas, educada, pero libremente. A veces la simple descripción de la actuación de poderes públicos, poniéndola a secar al sol, deshace sus engranajes más antiguos y detestables.

La justicia penal, que cada día afecta a la vida y la hacienda de miles de ciudadanos, es expresión del poder. Y el *caso Army* ha puesto al descubierto su lado más tenebroso. Analizando lo ocurrido, puede pensarse que ha sido el resultado de una forma de entender la justicia penal. Nada ocurre por casualidad, ni es fruto del fantasmagórico acuerdo de tirones y troyanos. No hace falta ponerse de acuerdo, se trata simplemente de la cristalización final de una forma de hacer justicia penal, admitida o compartida por sus actores principales, que combina falta de rigor y autosuficiencia. Y a esos dos ingredientes

debe añadirse para completar el guiso (le da muy buen sabor) el prejuicio consistente en confundir moral y derecho, autor de un delito y "depravado", delito y pecado. Lo que importa no es tanto lo que la ley penal dice (sanciona) sino lo que *tiene* que decir (merece sanción) para dejar a salvo mis propios principios morales.

Por eso, incluso actuando juristas puros, sin mácula ideológica alguna, al servicio de una ley fría, objetiva y aséptica, terminó imponiéndose una incriminación a destajo, de la que han derivado condenas, sorteando reglas elementales del proceso y basándose en una interpretación de la ley penal que no sólo fuerza su literalidad, sino que se aparta, sin argumento alguno, de la más clara y reciente jurisprudencia. Puede completar la explicación que, desde este estilo de ver las cosas, la entropía dispara las mentes más prudentes, dificulta la reflexión y la medida, haciendo posible acusaciones fundadas en la palabra de cuatro mequetrefes.

Quienes tantas veces han abominado de la popularidad de otros jueces perdieron el control, invadidos por la dulce desazón del placer prohibido al leer su nombre en los titulares de prensa. Se despeñaron las palabras, desde los primeros días, de forma estrictamente innecesaria, vincu-

lando prestigio personal y resultado del proceso. Todo envuelto en la espiral en la que los medios de comunicación entraron, buscando cada vez una dosis mayor de mierda para inyectarse en vena (si no quito esto, no sé quién va a publicar este artículo).

Y así pasaron los días, uno a uno, y los telediarios. Como en una hoguera de las vanidades desfilaban en la pila crematoria, de fotos y antenas parabólicas, en la misma explanada donde siglos antes quemaba el inquisidor a los herejes. ¿Cómo podían quejarse los letrados de que sus clientes se sentaran en el banquillo sin haber recurrido siquiera el auto que lo ordenaba? ¿Tendrá relación con las posibilidades publicitarias que el caso ofrecía y que, si evitaban el banquillo, podían perder?

Después de tantos libros de procesal, de tantos tratados internacionales, de tantos matices en cada sentencia del Tribunal Constitucional, la realidad, vista sin miedo a ver lo que realmente somos, nos obliga a constatar que a finales del siglo XX siguen vigentes modos de ejercer el poder sin control. Las piezas y los mecanismos de contrapoder requieren partir de planteamientos distintos y hacerlos valer. Y así, a la vista está que después de todo lo dicho y escrito sobre las garantías en el proceso penal, que Dios nos coja confesados.

Al fin el histórico juicio terminó. Es muy probable que nadie dentro del Palacio de Justicia se atreva a esbozar la más leve crítica. ¿Acaso alguien pretende sugerir que nos hemos confundido? ¡Qué desfachatez! Esas cosas no se dicen.

José María Calero es fiscal de Sevilla.